



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE CERTIFICACIÓN N.º 70

ANEXO IV - RATIFICACIÓN DE REMANENTE PROVISORIO
INSTRUCTIVO DE TRABAJO N.º 1/2022-SNI

Señores

SAF 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

I.- INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N.º 1/2022-SNI, reglamentario de la Resolución SIGEN N.º 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Comunicación del SAF 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, con motivo de la ratificación o rectificación del Remanente Provisorio correspondiente al Ejercicio 2021.

Dicha información, remitida al SAF mediante correo electrónico de la Contaduría General de la Nación de fecha 12/04/2022 (IF-2022-35132920-APN-DAIF#MEC), en concordancia con lo establecido en la Disposición N.º 429/02-SSP y lo previsto en la Disposición N.º 71/2010 y sus modificatorias, fue enviada a esta Unidad de Auditoría Interna por correo electrónico con fecha 13/04/2022, y su información se estima definitiva.

III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a constatar que las cifras consignadas en dicha comunicación surgen de los registros presupuestarios y contables: Listados e-SIDIF.

IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN

De acuerdo con lo reglamentado en el Art. 2º de la Disposición N.º 429/02 SSP, el remanente de un ejercicio surge de la diferencia entre el monto



total recaudado menos el importe total de gastos devengados, señalándose además en el Art. 3° que se exceptúa del ingreso al Tesoro Nacional a los remanentes originados en creaciones y/o ampliaciones de Fondos Rotatorios.

Cabe señalar que, conforme lo establecido en la reglamentación del Art. 63 de la Ley N.° 24.076 (Decreto N.° 1738/92) "los excedentes que puedan resultar de la ejecución presupuestaria serán asignados al ejercicio siguiente".

En virtud de ello, el resultado del cálculo del remanente provisorio del ejercicio 2021 es una cifra negativa que asciende a la suma de pesos ochenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis con 39/100 (\$ -84.225.986,39), al cual además se la adiciona una ampliación del Fondo Rotatorio 2021 por una suma de pesos ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve (\$ 8.652.429,00), el que fue certificado oportunamente mediante Informe de Certificación UAI N.° 66, de fecha 1 de Febrero de 2022.

Cabe aclarar que esa diferencia negativa de pesos ochenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis con 39 centavos (\$ -84.225.986,39) se debe a la asignación del excedente presupuestario de ejercicios anteriores a la recaudación de la Tasa de Fiscalización y Control del ejercicio 2021, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Marco Regulatorio que rige la actividad del ENARGAS. Se deja constancia que el Organismo cuenta con los recursos necesarios para afrontar sus gastos.

Es así que al saldo negativo referido precedentemente se le aplicó el excedente financiero acumulado de ejercicios anteriores, que ascendía a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil setecientos veintitrés con 71/100 (\$144.941.723,71). Como resultado de ello, para el 2022 se cuenta con excedente financiero por una suma de pesos sesenta millones setecientos quince mil setecientos treinta y siete con 32/100 (\$60.715.737,32); circunstancia certificada por esta Unidad en el Informe de Certificación N.° 69, de fecha 29 de Marzo de 2022.

V.- CERTIFICACIÓN

En base al Alcance de la tarea definido en el Apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el Apartado IV, se certifica que la ratificación del Remanente Provisorio del SAF 651 correspondiente al Ejercicio 2021, surge de los registros presupuestarios y contables del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS descriptos en el Apartado III.